á n y

0

n 1

0

g

0

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 plas.; semestre, 15; affo, 30 » 12 » » 22,50 » 45 EXTRAMIERO

LAS SUSCRIPCION \$\frac{12}{50} \times \frac{22,50}{50} \times \frac{45}{45}\$

Las Suscripciones se solicitarán en la Administración del Boletín Oficial, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro dias desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a \$\frac{15}{25}\$ céntimos los del año sorriente y a \$\frac{15}{25}\$ los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada in serción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernos con conservador por cada de este.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hamisio.

ta del Hospicio.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días desqués para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitto de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugema, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 9 diciembre 1915)

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Sección facultativa de Montes.-5.ª Región.

Subasta.

El día 24 del presente mes, y a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o en quien reglamentariamente delegue, la subasta pública extraordinaria de 181 pinos de la especie carrasco que fueron derribados por el viento en el monte de esta ciudad, titulado «Vedado de Peñaflora, cubicando en conjunto 2.961 metros cúbicos de madera y 53.570 estéreos de leñas gruesas y menudas, y que se hallan diseminados en el predio.

El tipo de tasación será de 93.61 pesetas, debiendo sujetarse la subasta al pliego de condiciones facultativas para productos maderables y leñosos inserto en el Boletín Oficial de la provincia, número 250, del día 22 de octubre último, además de las económicas que formule el Ayuntamiento respectivo.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1915.—El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

SECCION QUINTA

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, a continuación se publica la relación de los locales señalados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año 1916.

Ainzón. — Sección 1.ª, Escuela de niños; Sección 2.ª, Escuela de niñas, ambas en la calle de Solana, núm. 15.

Alforque. - Escuela de ambos sexos.

Almonacid de la Cuba.—Escuela de niños.

Arándiga.-Escuela de niños, sita en la plazuela de la Iglesia.

Ariza. — Escuela nacional de niños, plaza del

Hortal, núm. 16. Ateca.—Sección 1.ª, Escuela de niñas de segundo grado, situada en la planta baja de la Casa Consistorial; Sección 2.ª, Planta baja de la cárcel del partido. Azuara.--Sección 1.º, Salón del Teatro; Sección

2.ª, Escuela de niños.

Bagüés.—Sala Escuela.

Cadrete. — Escuela nacional de niñas, plaza de la Carnicería.

Cariñena. — Escuela de niños, sita en la calle de Tejón y Marín, núm. 8; Sección 2.ª, Escuela de niños, sita en la calle del Hospital nú- | mero 4.

Cervera de la Cañada. - Escuela de niños.

Chodes.—Escuela mixta, Trévedes, 12. Clarés.—Escuela de niños.

Ejea de los Caballeros.—Sección 1.ª, Sala de espera del Juzgado de instrucción; Sección 2.4, Escuela de niños del Muro; Sección 3.4, Sala de hombres del Hospital local.

El Frago.—Escuela nacional de niños.

Embid de la Ribera. — Escuela nacional de ni-

Erla. - Escuela nacional de niños.

Escó.—Escuela de niños.

Figueruelas. — Escuela mixta de niños, sita en

la calle de la Iglesia, núm. 6.

Gallur. - Sección 1.ª, Escuela de niños; Sección 2.ª, Casa llamada de D.ª Quirica, salón del Sindicato de riegos, situado en la calle Mayor, núm. 11.

Godojos. - Escuela pública de ambos sexos, sita en la calle Plaza, núm. 1, planta baja.

Ibdes.-Escuela pública de niños.

Jarque. — Escuela de niños, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.

La Zaida. — Escuela. Lécera. — Sección 1.ª, Escuela de niñas; Sección 2.ª, Escuela de niños.

Letux. — Escuela de niños.

Lituénigo. — Escuela de ambos sexos. Longares.-Escuela nacional de niños.

Luesma.-Escuela pública de ambos sexos, sita

en la calle de la Escuela, núm. 1. Maella.—Sección 1.º, la Escuela de niños; Sec-ción 2.º, la Escuela de niñas.

Malanquilla. - Escuela mixta.

Mallén.—Sección 1.ª, el local destinado a Pósito, sito en la primera dependencia del piso bajo de la Casa Consistorial; Sección 2.ª, Escuela elemental de párvulos.

María.—Escuela nacional de niños.

Monreal de Ariza.—Escuela nacional de niñas. Novallas. — Escuela pública de niños.

Purujosa.—Escuela mixta nacional, sita en la Plaza pública.

Purroy. - Escuela de niños. Retascón. — Escuela nacional.

San Mateo de Gállego. - Escuela de niños, calle Mayor, núm. 1, duplicado.

Santa Eulalia de Gállego. - Escuela pública de niños, calle de La Plaza, núm. 2.

Sediles. - Escuela nacional pública.

Sos.—Sección 1.º, Salón de la Tómbola, situado en la planta baja de la Casa Ayuntamiento; Sección 2.*, Casa Colegio de Padres Escola-pios, destinado a Escuela de niños.

Terrer.-Escuela nacional de niños.

Torrijo.—Sección 1.ª, Escuela nacional de niñas, situada en el Puente; Sección 2.ª, Sala del Juzgado, situada en la Plaza Consistorial.

Torrecilla de Valmadrid. — Escuela nacional mixta.

Valtorres. — Escuela nacional mixta de ambos sexos, sita en la calle de la Plaza, núm. 1.

Undués de Lerda. — Escuela de niños, situada en la calle de la Herrería, núm. 19, piso 1.º

Villalengua.-Escuela de niños, situada en la Plaza Mayor.

Villarroya de la Sierra.—Sección 1.ª, Escuela de niños; Sección 2.ª, Escuela de niñas, situadas

en la calle de Hoya, (Plazuela del Hospital). Urriés.—Escuela de niños, sita en la calle de la Plaza, núm. 1, piso bajo.

Utebo.—Escuela de niños. Zuera.—Sección 1.ª, Escuela de niñas, de la plaza de la Constitución piso bajo; Sección 2.ª, Escuela de niños de la plaza de la Constitución, piso principal.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

El Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad, con fecha 1.º del actual y en virtud de oposiciones verificadas en Valladolid, ha nombrado maestra de la Sección de la Graduada de niñas de Calatayud a D. Carmen Coca Ceruelo, con la dotación anual de mil pesetas, en virtud de lo dispuesto en la orden de la Dirección general de primera enseñanza de 16 de junio próximo pasado.

Lo que se publica en el Bolerín Oficial para conocimiento de las autoridades locales y de la interesada, que deberá recoger en esta Sección, por sí o por persona autorizada, la correspon-

diente credencial.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1915.-El Jefe, Juan Francisco Rello.

SECCION SEXTA

Aguilón.

El día 26 del mes actual y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el próximo año de 1916, con su-jeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que si en la primera subasta no hubiera postor, se celebrará otra segunda, en igual sitio, forma y hora, el día 2 de enero próximo, bajo el mismo tipo y rigiendo el mismo pliego de condiciones.

Aguilon, 7 de diciembre de 1915.—El Alcalde,

Mariano Bersabé.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el próximo año 1916, se hallará expuesto al público, por el tiempo regla-mentario, en la secretaría del Ayuntamiento, a fin de oir reclamaciones.

Aguilón, 7 de diciembre de 1915.-El Alcalde, Mariano Bersabé.

Ambel. En la secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho y quince días respectivamente, se hallarán expuestos al público el repartimiento de arbitrios extraordinarios de esta villa para el año actual, y el padrón de cédulas personales para 1916 a los efectos legales,

Ambel, 8 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Simón Berna.

Aniñon.

Acordado por el Ayuntamiento de este pueblo el arriendo en pública subasta del impuesto sobre degüello de reses en el Matadero público, el pliego de condiciones que ha de servir de base para el mismo estará de maniflesto en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, donde podrá ser examinado y hacerse contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

El arriendo tendrá lugar el día 26 del actual, a la hora de las diez, en esta Casa Consistorial,

bajo el tipo de sescientas pesetas.

Aniñón, 9 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Jesús Marco.

Artieda.

El reparto de consumos de este pueblo para el año de 1916, se hallará expuesto al público, durante ocho días, a los efectos reglamentarios. Artieda, 7 de diciembre de 1915.-El Alcalde,

Angel Soteras.

Bárboles.

Las cuentas municipales de los años 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913 y 1914, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamen-

Bárboles, 4 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Daniel Villa.

Brea.

El día 18 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, la primera subasta para el arriendo de pastos del monte Común o Blanco, concedido para el año forestal de 1915 a 1916, bajo el tipo

de 180 pesetas. En el mismo día y a las once y media, tendrá lugar en el mismo local, la primera subasta para el arriendo de los pastos de la Dehesa de la Lezna, concedidos para el mismo año forestal, bajo

el tipo de 420 pesetas.

Las referidas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones inserto en el Bolk-TÍN OFICIAL de la provincia del 22 de octubre último.

Brea, 8 de diciembre de 1915.- El Alcalde,

Pedro Barcelona.

Cabañas.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes a los años 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913 y 1914, quedan expuestas al público, en la secretaría de la Corporación, por término de quince días, a los efectos legales.

Por igual plazo queda también expuesto el padrón de cédulas personales para 1916.

Cabañas, 7 de diciembre de 1915.-El Alcalde, Celestino Bellé.

Castejón de las Armas.

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el próximo año 1916, se halla de manifilesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Castejón de las Armas, 8 de diciembre de 1915.—El Alcalde, José Urbano.

Embid de Ariza.

Por el tiempo reglamentario se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

El reparto de rústica y pecuaria para 1915,

Las listas cobratorias de urbana.

La matrícula industrial.

El padrón de cédulas personales.

En cuyo plazo se admitirán las reclamaciones pertinentes a dichos documentos.

Embid de Ariza, 7 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Vicente Bailon. Las Pedrosas.

Por término de ocho días, contados desde la fecha, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento de consumos, formado reglamentariamente para el próximo año de 1916; pudiendo presentar las reclamaciones correspondientes los que se crean perjudicados.

Las Pedrosas, 9 de diciembre de 1915.—El Al-

calde, P. O., Nicasio Cortés.

Extracto de los acuerdos tomados por el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre de 1915, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinvria del día 3.

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del 5.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados del Boletin Oficial y correspondencia de la semana.

Aprobar para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL, el extracto de acuerdos del mes anterior.

Aprobar el acta de arqueo y balance del mes de octubre con una existencia en Caja de pesetas 839'43 y formalizar la distribución de fondos para el mes en curso.

Prestar aprobación al padrón de cédulas personales para el año próximo y que se exponga

al público.

Pasar a informe de la Comisión de montes del municipio el pliego de condiciones para la subasta de pastos de los «Ladreros» y que formule el de condiciones económicas.

Aprobar las listas de contribuyentes, para el nombramiento de Síndicos que con el Ayuntamiento han de confeccionar los repartimientos

generales para el año próximo.

Admitir la dimisión presentada por el auxiliar temporero D. Restituto Pérez Carlos, quedando satisfecha la corporación, de los servicios prestados.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 10.

No se celebró por no haber concurrido mayoria.

Sesión de segunda convocatoria del día 12. Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados del Boletín Oficial y correspondencia de la semana.

Acceder a la pretensión de D.ª Petra Castillo Aibar, que solicita continúen tres años más en la misma sepultura, los restos de su señor padre, fallecido el 9 de enero de 1902.

Aprobar varias facturas que presentan Pascual Estabolite, Domingo Bandrés y Victor Landa y que se verifique el pago de su importe.

da y que se verifique el pago de su importe.

Enterados de una carta del Alcalde pedáneo de Sofuentes sobre cambio del Alguacil, accediendo a los deseos de dicho barrio, se acuerda separar del mencionado cargo a Manuel Remón Senao, que hoy lo ocupa, nombrando para sustituirle a Basilio Lapuente Montón con el haber consignado en presupuesto.

Que por prestación personal se proceda al arreglo de las carreteras de circunvalación y entradas de la villa, echando la grava existente; pagándose una peseta a cada uno, del capítulo

de Obras públicas.

Nombrar al Sr. Alcalde D. E. Jorge Fuertes para que asista en representación de este Ayuntamiento a las conferencias que sobre Haciendas locales están anunciadas en el Ateneo de Zaragoza para los días 25 al 28 de este mes, pagando los gastos del capítulo de Imprevistos.

Aprobar informe de la Comisión de Montes con el pliego de condiciones económicas para la subasta de pastos del monte «Los Ladreros»:

Sin otro asunto.

Sesión ordinaria del día 17.

No pudo celebrarse por falta de concurrentes.

Sesión de segunda convocatoria del 19.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados del Boletin Oficial y correpondencia de la semana.

Abrir la recaudación del cuarto trimestre en período voluntario por repartimientos generales, substitutivo de consumos y déficit, en los

días 23 al 30 de este mes.

Aprobar el acta de subasta de los pastos del monte «Los Ladreros», adjudicando definitivamente el remate a D. Lorenzo Lapieza Zagurría, por las 200 pesetas que propuso; y se autoriza a la Alcaldía para extender la diligencia de fianza que habrá de presentar el rematante.

de fianza que habrá de presentar el rematante. En vista del expediente instruído para la designación de Síndicos Vocales de la Junta de evaluación que ha de actuar en las operaciones de los repartimientos generales para el año 1916; previos los requisitos señalados en el artículo 63 de la ley Municipal, se procedió al sorteo de los Síndicos que corresponden a cada Sección, dando el siguiente resultado:

Sección 1 ª

D. Higinio Gaztelu Lizalde.
 Jacinto Guinda Iñiguez.
 Matías Burguete Ibáñez.

Sección 2.ª

D. Antonio Paniego Cardenal.
 Tomás Les Lapieza.
 José M.* Elarre Aznárez.

Sección 3.ª

D. Juan Gayarre Espatolero. Ismael Iso Remón.

Sección 4.ª

D. Fernando Lapieza Ripalda. Florencio Guinda Iñiguez. Ricardo Coarasa Félez.

Y que se comunique a los interesados haciéndoles saber que el plazo para admitir excusas es el de ocho días.

Quedar enterados de la resolución recaída en la reclamación de D. Mariano Gutiérrez

s)bre substitutivo.

Aprobar una factura de Román Val por carbón para las estufas, y que se pague de su capítulo.

Sin otros asuntos.

Sesión ordinaria del 24.

No se celebró por no haber concurrido mayoría.

S-sión de segunda convocatoria del 27.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados del Boletin Oficial y correspondencia de la semana.

Que el pliego de condiciones económicas para la primera subasta de pastos del monte Valoscura surta efectos para la segunda subasta en igual forma.

Comunicar a la Junta municipal del Censo electoral que puede disponer de los mismos locales (planta baja de la Casa Consistorial y edificio de Escuelas Pías) para Colegios electorales en el próximo año.

Sin otro asunto.

Sos, 1 de diciembre de 1915. — El Alcalde, E. Jorge Fuertes. — P. A. del Ayuntamiento: El Secretario, Lorenzo Gómez.

PARTE NO OFICIAL

d

Cámara oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza.

Arbitrio municipal de solares.

Por virtud del concierto celebrado con el excelentísimo Ayuntamiento para el pago de este arbitrio correspondiente al año 1915, queda expuesto al público, desde el día de hoy, en las oficinas de esta Cámara, calle de Estébanes, números 12 y 14, segundo izquierda, desde las diez a las trece, los días no feriados, hasta el día 15 del actual inclusive, el reparto girado; y se invita a los señores propietarios de solares que se halien conformes hagan efectivas sus cuotas en la Caja de la Cámara durante el periodo voluntario que finará el día 20 de los corrientes, a fin de que pueda efectuarse el pago al Exemo. Ayuntamiento en beneficio de los interesados.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1915.—El Secretario general, Luciano Serrano Millán.

IMPRENTA DEL HOSPICIO